



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 18 OCT. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 276/2022, caratulado: “S/AGASAJO INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2678/2028 Letra: TCP – VA obrante a foja 1 el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, solicitó a Presidencia su intervención a fin de llevar a cabo el día 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, una cena institucional con los agentes pertenecientes al Organismo, con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario del mismo.

Que a foja 1 vuelta tomó intervención el suscripto, ordenando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración a sus efectos.

Que conforme surge de Nota Interna N° 2705/2022 Letra: TCP-DA (v. f. 2), el gasto total estimado ascendería a la suma de \$ 1.380.000,00 (pesos un millón trescientos ochenta mil con 00/100), para 115 (ciento quince) asistentes.

Que a foja 2 vuelta, tomó debida intervención la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Subrogante, C.P. Daniela FUS, informando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente e indicando imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.9.900.

Que a foja 3 obra Nota de Pedido N° 65/2025, debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme comprobante de Compras Mayores N° 133/2022, agregado a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la realización de una cena institucional con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario del Organismo, para un total de 115 (ciento quince) asistentes, por la suma total estimada de \$ 1.380.000,00 (pesos un millón trescientos ochenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite conforme lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto en forma preventiva a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 499/2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia